



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2023
TR. N° 0116-2023-R-UNALM

Señor:

Presente..

Con fecha 13 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0116-2023-R-UNALM. - La Molina, 13 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, mediante Resolución N° 0204-2012-R-UNALM, de fecha 02 de julio de 2012, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM”; por un monto de S/3'468,249.30 (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 30/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código único N° 2216758; Que, mediante Resolución N° 0465- 2013-R – UNALM, de fecha 27 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia- UNALM” con código único N° 2216758 por un monto de S/3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles); Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/1279-2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, se designa como Supervisor de Obra al Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson con CAP N°1164; Que, con Acta de fecha 13 de diciembre de 2013 se hace la entrega del terreno para la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” y mediante anotación en el Asiento N° 1 del Cuaderno de Obra el Residente señala el inicio de los trabajos en la misma fecha; Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/090-2014, de fecha 24 de enero de 2014, se designa como Residente de Obra al Ing. Oscar Cervantes Llauca con CIP N° 36421; Que, mediante Memorándum N° OIF/018-2015, de fecha 27 de mayo de 2015, se designa como Residente de Obra a la Ing. Gianina Panduro Urrelo con CIP N° 79247; Que, el Residente de Obra mediante Informe N° 117-2015-OCLL/DIGA/OIF/UNALM, de fecha 30 de mayo de 2015, solicita la primera modificatoria de plazo por 130 días calendario (del 14 de marzo hasta 21 de julio de 2015) y la segunda modificatoria de plazo consta de 77 días calendario (del 22 de julio al 06 de octubre de 2015) para la culminación de la obra en referencia; Que, mediante Asiento N° 559 del Cuaderno de Obra N° 7, de fecha 15 de setiembre de 2015, el Residente solicita la paralización de la obra una vez que se concluya los servicios pendientes argumentando que a la fecha no se aprueba la segunda verificación de viabilidad y el Inspector da conformidad para dicha paralización de obra; Que, el Residente de Obra mediante Informe N° 051-2015/ GEPU/RO/DIGA/OIF/UNALM, de fecha 21 de setiembre de 2015, solicita la tercera modificatoria de plazo por 9 días calendarios (del 07 de octubre al 15 de octubre) para culminar con los procesos de adjudicación pendientes;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2023
TR. N° 0116-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, mediante Asiento N° 592 del Cuaderno de Obra N° 7, de fecha 16 de octubre de 2015, el Inspector da conformidad para la paralización de la obra, pero hubo ejecución financiera hasta diciembre de 2015 y 2016 para el pago de equipamiento, servicios de seguridad y administración; Que, mediante Memorando N° 1248-2017/DIGA, de fecha 04 de julio de 2017, se designa momentáneamente al Ing. Josué Alata Rey como Residente de Obra del proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, mediante Contrato N° 113-2017-LS/UNALM, de fecha 07 de agosto de 2017, el Ing. José Antonio Gonzales Balboa con CIP N° 147814, asume el cargo de Residente de Obra del proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758; Que, mediante Asiento N° 643, de fecha 08 de noviembre de 2017, se designa como Residente de Obra al Ing. Lui Pool Chinchayan Plasencia; Que, mediante Resolución N° 0018-2018-R-UNALM, de fecha 15 de enero de 2018, se aprueba la regularización del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758 por el monto de S/8'136,933.04 y la regularización de la modificatoria de plazo correspondiente al expediente técnico reformulado, por 213 días, contados a partir del 05 de julio de 2017 hasta la fecha de culminación del 03 de febrero de 2018; Que, mediante Asiento N° 801 del Cuaderno de Obra N° 9, los trabajos culminaron el 26 de febrero de 2018 y la Comisión de Recepción de Obra fue convocada en esa misma fecha mediante Asiento N° 800 del Cuaderno de Obra; Que, mediante Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2018, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Liquidación de Obra respecto al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM”, con código único N° 2216758; Que, con fecha 11 de octubre de 2018 la obra del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” fue recepcionada por los miembros de la comisión Ing. Josué Alata Rey (Presidente de Comisión), Ing. Alex Antonio Vargas Manrique (Miembro de Equipo de Recepción), Arq. Juan Mendoza Rivas (Miembro de Equipo de Recepción), Ph.D. Juan Chávez Cossío (Decano de la Facultad de Zootecnia – Área Usuaria), Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson (Asesor de la Comisión) y el Ing. Luis Pool Chinchayan Plasencia (Residente de obra); Que, mediante Resolución N° 0016-2023-R-UNALM, de fecha 19 de enero de 2023, se rectifica la Resolución N° 0018-2018R-UNALM, donde se aprueba la regularización del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código único N° 2216758 por el monto de S/8'136,933.04 y la regularización de la modificatoria de plazo correspondiente al expediente técnico reformulado por 213 días contados a partir del 05 de julio de 2017 hasta la fecha de culminación del 03 de febrero de 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2023
TR. N° 0116-2023-R-UNALM

- 3 -

Que, mediante Resolución N° 0017-2023-R-UNALM, de fecha 19 de enero de 2023, se rectifica la Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, donde se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Liquidación de Obra respecto al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia – UNALM”, con código único N° 2216758; Que, mediante Informe N° 013-2023-UEI/UNALM, de fecha 31 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar, en vías de regularización, de la Modificatoria de Plazo N° 1 por (489) días calendario de la Inversión denominada: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con Código único N° 2216758; la cual se originó por diferentes causales como verificación de viabilidad, demora de partidas en proceso de selección, para culminar partidas pendientes cuyos procesos han sido adjudicados hasta el 15 de octubre de 2015. Asimismo, lo solicitado está en base a lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Carta N° UEI/132-2023, de fecha 31 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación, en vías de regularización, de la Modificatoria de Plazo N° 1 por (489) días calendario de la Inversión denominada: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con Código único N° 2216758;

Cronología

Inicio de obra	:	13/12/2013
Plazo de ejecución de obra	:	180 días calendario
Fin de obra programado	:	13/06/2014
Modificatoria de Plazo N°1	:	489 días calendario
Fin de Modificatoria de Plazo N°1	:	15/10/2015
Paralización de obra		16/10/2015

Que, mediante Comunicación N° 0497-2023/DIGA, de fecha 08 de marzo de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Modificatoria de Plazo N° 1 para la Inversión denominada “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con Código único N° 2216758 por (489) días calendario; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la Modificatoria de Plazo N° 1 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de marzo de 2023
TR. N° 0116-2023-R-UNALM

- 4 -

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** - APROBAR, en vías de regularización, la Modificatoria de Plazo N° 1 por un total de (489) días calendario (del 14/06/2014 hasta el 15/10/2015) para la ejecución de la obra de la Inversión denominada: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM", con código único N° 2216758. **ARTICULO 2º.** - La aprobación, en vías de regularización, de la Modificatoria de Plazo N° 1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL

C.C.: OCI,R,UEI,DIGA